



BANDO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

HACE SABER

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos

Pozorrubielos de la Mancha a 6 de Noviembre de 2025.

